

POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS Y EMPLEO

High Alternative Education garantiza la igualdad de oportunidades a sus solicitantes de empleo y admisión, así como a sus estudiantes activos y empleados, tanto en lo que se refiere a oportunidades de estudios y empleo, como en el disfrute de los servicios y programas académicos que se ofrecen y en términos y condiciones de trabajo.

La Institución no excluye de participación, no niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de edad, raza, sexo, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental o ideas políticas o religiosas.

Cualquier candidato a admisión o estudiante, así como cualquier solicitante de empleo o empleado que entienda haya sido objeto de discriminación por las razones anteriores podrá radicar una querrela por escrito ante el Director de la Institución o funcionario designado. El establecimiento y cumplimiento de esta política así como su publicación es a tenor con los reglamentos federales por la implantación del Título IV de la Ley de Educación Superior Federal de 1965, según enmendada, con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley 100 sobre Discrimen en el Empleo del Estado Libre Asociado de PR.